



SMC 6/23  
VENTANILLA UNICA - DGRE  
11 MAY 2022 12:40 - N. 375  
ENTR. Jorge CED. 3720968  
Mora

Nicoya, 09 de mayo del 2022

Señor  
Ronald Chacón Badilla  
Jefe  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Estimado señor:

Con el propósito de atender lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Código Electoral, 88 y 89 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, la suscita **MARJORIE TORRES VILLEGAS**, portadora de la cedula de identidad número 501230421, en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior de la agrupación política, denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA**, cedula jurídica número 3-110-790586, me permito hacer entrega de:

Estados Financieros auditados para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2019 y el 30 de junio del 2020.

Atentamente,

  
Marjorie Torres Villegas  
Tesorera  
Comité Ejecutivo Superior  
Partido La Gran Nicoya



C: Archivo

# Partido La Gran Nicoya

*Estados Financieros al 30 de junio del 2020  
con el Dictamen de los Auditores Independientes*

## *PARTIDO LA GRAN NICOYA*

Estados Financieros al 30 de junio del 2020  
con el Dictamen de los Auditores Independientes

### Contenido

	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
-Estados de Situación Financiera	4
-Estados del Resultado Integral	5
-Estados de Cambios en el Patrimonio	6
-Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 18

## *Dictamen de los Auditores Independientes*

Al Comité Ejecutivo Nacional  
Partido La Gran Nicoya

### **Dictamen sobre los Estados Financieros**

Hemos auditado los estados financieros de Partido La Gran Nicoya, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2020, y el respectivo estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros mencionados (adjuntos) presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Partido La Gran Nicoya, al 30 de junio del 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los periodos que van del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, de conformidad con la base contable de efectivo y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de las República de Costa Rica, el Código Electoral y los Reglamentos aplicables.

### **Párrafo de énfasis**

Al concluir la campaña del 2020 para elección de alcaldes, regidores y síndicos, el partido tendrá derecho al pago de la contribución estatal cuyo monto establecido oficialmente por el TSE fue de ₡41.619.732.48, de los cuales dicha agrupación política presento liquidación de gastos para esas elecciones por un monto de ₡9.294.230.13.

### **Otros asuntos**

#### **Cifras 2019**

Los Estados Financieros de la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA** para el período 2019, no se realizó ya que no se dio ningún tipo de actividad comercial en dicho periodo por lo que se presentó nota de Inactividad Económica.

### **Fundamento de la Opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Responsabilidad de la Administración y de los Encargados de la Administración del Partido en relación con los Estados Financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del partido para continuar como un negocio en marcha, revelando en su caso, los asuntos

relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el partido o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo (Comité Ejecutivo Superior Nacional) son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del partido.

#### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecten siempre un error material, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

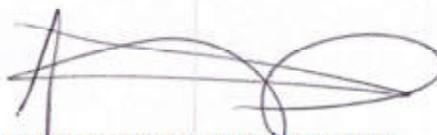
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Partido.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Partido para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones respectivas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor, Sin embargo, hechos o eventos futuros pueden ser causa que El Partido deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Partido para expresar una opinión sobre los

estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría, seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Partido respecto al uso de una sola cuenta Bancaria, se recomienda la apertura de otra cuenta bancaria con la denominación de CUENTA DONACIONES, con el fin de poder separar ese tipo de dinero que ingresa a las cuentas de la agrupación política.

Se recomienda adamas, dar seguimiento a la cuenta por cobrar por un error material a la hora del pago del producto, se canceló dos veces la misma factura.



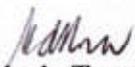
LIC. SANTIAGO ANTONIO CERDAS SALAZAR  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
CARNÉ N °2245

MI PÓLIZA DE FIDELIDAD NÚMERO 0116FIG0007  
VIGENTE AL 31-12-2022  
TIMBRE DE C25.00 COLONES DE LEY N° 6663  
ADHERIDO Y CANCELADO EN EL ORIGINA



Partido La Gran Nicoya  
 (Partido Político)  
 Estados de Situación Financiera  
 Al 30 de junio del 2020 y 2019  
 (Expresados en colones costarricenses)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 2)	¢ 67.669.87	¢ 0.00
Cuentas por cobrar (Nota 3)	531.100.00	0.00
Gastos pagados por anticipado (Nota 4)	0.00	0.00
<b>Total activo corriente</b>	<u>598.769.87</u>	<u>0.00</u>
<b>Activo no corriente</b>		
Mobiliario y equipo, neto (Nota 5)	0.00	0.00
Otros activos (Nota 6)	0.00	0.00
<b>Total activos no corriente</b>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Total activos</b>	<u>¢ 0.00</u>	<u>¢ 0.00</u>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar (Nota 7)	¢ 7.170.000.00	¢ 0.00
Gastos acumulados por pagar	0.0	0.00
Porción a corto plazo de la deuda	0.00	0.00
<b>Total pasivos corrientes</b>	<u>7.170.000.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Deuda por pagar	0.00	0.00
<b>Total pasivo no corriente</b>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Total pasivos</b>	<u>¢ 7.170.000.00</u>	<u>¢ 0.00</u>
<b>Patrimonio</b>		
Donaciones Campañas anteriores	0.00	
Donaciones Campaña Actual	3.153.000.00	
Superavit o Perdidas Campañas Anteriores	0.00	0.00
Superavit o Perdidas Campaña Actual	(9.724.230.13)	0.00
<b>Total del patrimonio (Nota 8)</b>	<u>(6.571.230.13)</u>	<u>0.00</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>¢ 598.769.87</u>	<u>¢ 0.00</u>

  
 Marjorie Torres Villegas  
 Tesorera  
 Comité Ejecutivo Nacional  
 Partido La Gran Nicoya



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Partido La Gran Nicoya  
 (Partido Político)  
 Estados del Resultado Integral  
 Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019  
 (Expresados en colones costarricenses)

	<u>2020</u>		<u>2019</u>
<b>Ingresos</b>			
Ingresos por financiamiento estatal (Nota 20)	¢ 0.00	¢	0.00
Ingreso por colocación de bonos	0.00		0.00
Otros ingresos	0.00		0.00
Productos financieros	0.00		0.00
<b>Total de ingresos</b>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
<b>Gastos redimibles</b>			
Gastos de organización	8.905.955.13		0.00
Gastos de propaganda	818.275.00		0.00
Gastos de capacitación	0.00		0.00
<b>Total gastos redimibles</b>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
Gastos no redimibles	0.00		0.00
<b>Total de gastos (Anexo 1)</b>	<u>9.724.230.13</u>		<u>0.00</u>
<b>Perdida del período</b>	¢ <u>(9.724.230.13)</u>	¢	<u>0.00</u>

  
 Marjorie Torres Villegas  
 Tesorera  
 Comité Ejecutivo Nacional  
 Partido La Gran Nicoya



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Partido La Gran Nicoya  
(Partido Político)  
Estados de Cambios en el Patrimonio  
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019  
(Expresados en colones costarricenses)

	Contribuciones de terceros	Pérdidas acumuladas al cierre	Total patrimonio
Saldo al 01 de julio del 2019	0.00	0.00)	0.00
Donaciones	3.153.000.00	-	3.153.000.00
Déficit del período	-	(9.724.230.13)	(9.724.230.13)
Saldo al 30 de junio del 2020	3.153.000.00	(9.724.230.13)	(6.571.230.13)
<b>Aumento en contribuciones de terceros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ajustes a períodos anteriores	0.00	0.00	0.00
Excedente del período	0.00	0.00)	0.00
Saldo al 30 de junio del 2020	0.00	0.00	0.00)

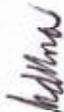


*Marjorie Torres Villegas*  
Marjorie Torres Villegas  
Tesorera  
Comité Ejecutivo Nacional  
Partido La Gran Nicoya

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Partido La Gran Nicoya  
(Partido Político)  
Estados de Flujo de Efectivo  
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b>		
Perdida del periodo	¢ (9.724.230.13)	0.00
Ajuste a la pérdida de periodos anteriores	0.00	
Depreciación	0.00	0.00
	<u>(9.724.230.13)</u>	<u>0.00</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>		
Cuentas y documentos por pagar	<u>(7.170.000.00)</u>	0.00
Efecto neto usado en actividades operativas	<u>(7.170.000.00)</u>	<u>0.00</u>
<b>Flujo de efectivo usado en actividades de inversión:</b>		
(Adiciones) retiros de activo fijo	0.00	0.00
Efectivo proveniente de actividades de inversión	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Flujo de efectivo provenientes de actividades de</b>		
Donaciones	3.153.000.00	0.00
Efectos por pagar	0.00	0.00
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento</b>	<u>3.153.000.00</u>	<u>0.00</u>
Aumento del efectivo en caja y bancos	0.00	0.00
Efectivo en caja y bancos al inicio	0.00	0.00
Efectivo en caja y bancos al final	<u>¢ 67.669.87</u>	<u>0.00</u>

  
Marjorie Torres Villegas  
Tesorera  
Comité Ejecutivo Nacional  
Partido La Gran Nicoya



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

## **1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad**

### **Entidad que reporta**

El Partido La Gran Nicoya, cédula jurídica 3-110-79586, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Nicoya el 31 de noviembre de 2018, según resolución del Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución DGRE-138-DRPP-2019 del 21 de mayo del 2019, inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido La Gran Nicoya, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

### **Recursos**

Conforme la Ley 8765 Código Electoral de Costa Rica las fuentes de recursos del Partido son las siguientes:

- **ARTÍCULO 89.- Contribución del Estado**  
De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos en los procesos electorales para las elecciones para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral.
- **ARTÍCULO 99.- Contribución estatal para procesos electorales municipales**  
De conformidad con el principio democrático y el principio de pluralidad política, el Estado contribuirá a financiar a los partidos políticos que participen en los procesos electorales municipales y que alcancen al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo para la elección de alcalde o de regidores, o elijan por lo menos un regidor o una regidora.

### **Contribución del Estado Costarricense a los gastos de los partidos políticos**

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0,19%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.
2. Tendrán derecho a la contribución estatal, los partidos políticos que participaren en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o los inscritos a escala provincial, y cantonal que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en el Cantón o eligieren, por lo menos, un Regidor.

**1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)**

3. Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.
4. Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley. La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa."

**Otros artículos importantes del Código Electoral de Costa Rica de afectación contable**

**ARTÍCULO 86.- Patrimonio de los partidos políticos**

El patrimonio de los partidos políticos se integrará con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por este Código y el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

**ARTÍCULO 88.- Libros contables de los partidos**

A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme al reglamento que dictará el TSE.

La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE. En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el reglamento que al efecto dictará el TSE. Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización. Los partidos remiten en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

**ARTICULO 91.- Contribución estatal a procesos electorales municipales**

El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política y en este Código.

**ARTÍCULO 104.- Liquidaciones**

Antes de la autorización de giro de la contribución estatal a los partidos políticos, estos deberán presentar las liquidaciones en la forma y dentro del plazo que se señalan en este Código y en el respectivo reglamento. La liquidación, debidamente refrendada por un contador público autorizado en su condición de profesional responsable y fedatario público, es el medio por el cual los partidos políticos, con derecho a la contribución estatal, comprueban ante el TSE los gastos en los que han incurrido.

#### 1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

##### Base de preparación y políticas contables significativas

Conforme la regulación aplicable, el sistema de contabilidad y la presentación de los estados financieros del partido deben cumplir con lo requerido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y por el Reglamento sobre el financiamiento a los partidos políticos. Dado lo anterior, su base de registro contable corresponde principalmente a una contabilidad sobre la base de efectivo, en la cual los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

##### Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado. Antes del 17 de octubre del 2006 la principal intervención del Banco Central consistía en la imposición de un sistema de minidevaluaciones. A partir de esa fecha impuso un sistema de bandas cambiarias con el propósito de evitar la predeterminación casi real del tipo de cambio a futuro por parte de todos los agentes económicos, que tenía como consecuencia, un piso a las cifras de inflación. A partir del 02 de febrero del 2015 se eliminó el sistema de bandas cambiarias y empezó a regir un sistema de flotación administrada del tipo de cambio por el Banco Central de Costa Rica.

Al 30 de junio del 2019, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	576.72
Venta	¢	583.64

Al 30 de junio del 2020, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	577.51
Venta	¢	583.49

#### **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo, inversiones transitorias, cuentas por pagar a proveedores, efectos por pagar por operaciones bancarias y otros. Al 30 de junio del 2020, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

#### **Estimación para incobrables**

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

#### **Activos fijos**

Las adiciones y retiros de activo fijo se registran a su costo de adquisición y se deben depreciar conforme al método de línea recta tomando como referencia la vida útil de los activos respectivos establecida en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad o pérdida en el retiro o venta de activos se incluye en los resultados del período en que se origina, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	<b><u>Vida útil estimadas</u></b>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

#### **Arrendamientos**

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general se trata de alquileres de vehículos, alquiler de equipos de cómputo, central telefónica, alquileres de locales y otro tipo de equipos.

#### **Prestaciones legales**

Con referencia a los beneficios que otorga nuestra legislación laboral y que se van acumulando a favor de los empleados del Partido, según el tiempo de servicio, existe la siguiente política: cada cuatro años, al final de una campaña se paga la cesantía a todo el personal. Además, se paga la cesantía cada vez que se liquida una persona por cualquier causa que no sea renuncia ni despido sin responsabilidad patronal. No se hace provisión mensual.

#### **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se registran al costo.

#### **Reconocimiento de los ingresos**

Los recursos del Partido se originan en donaciones voluntarias de acuerdo con la legislación electoral vigente, en la contribución que de acuerdo con la ley otorga el Gobierno de Costa Rica a los partidos políticos tanto para la campaña de elección de presidente y vicepresidentes y de diputados, así como

**Partido La Gran Nicoya**  
**(Partido Político)**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019**

(Expresados en colones costarricenses)

para la campaña para la elección de alcaldes y síndicos. Así mismo, ingresos por cuotas de inscripción para participación en las papeletas de asambleas provinciales, distritales, cantonales, Órgano Consultivo y elección de diputados. Debido a su naturaleza, el ingreso se registra en el momento en que se recibe.

Además, se reciben intereses sobre las cuentas corrientes e inversiones transitorias. Eventualmente se obtienen ingresos por diferencias en el tipo de cambio u otros conceptos permitidos por ley.

**2. Efectivo y Equivalentes**

El detalle del efectivo y equivalentes al 30 de junio del 2020 y el 30 de junio de 2019, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja chica	¢ 0.00	¢ 0.00
Bancos	<u>67.669.87</u>	<u>0.00</u>
<b>Total</b>	<b>¢ <u>67.669.87</u></b>	<b>¢ <u>0.00</u></b>

**3. Cuentas por cobrar**

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2019, la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA**, cuenta con las siguientes Cuentas por Cobrar. Generada por un pago de mas en una factura por bienes.

	2020	2019
Cuentas por Cobrar	¢ 531.100,00	¢ -

**4. Gastos pagados por anticipado**

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2019, la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA** no cuenta con cuentas por Pagar.

**5. Activos fijos**

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2019, dicha agrupación política no cuenta con activos fijos.

**6. Otros activos**

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2019, no cuenta con registro alguno en dicha cuenta contable.

**7. Efectos por pagar**

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2019, no posee Efectos por Pagar

**8. Cuentas por pagar**

Al 30 de junio del 2020 y al 30 de junio de 2019 las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

Partido La Gran Nicoya  
(Partido Político)  
Notas a los Estados Financieros  
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019  
(Expresados en colones costarricenses)

PARTIDO LA GRAN NICOYA				
AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR				
DEL 01 DE ABRIL DEL 2020 AL 30 DE JUNIO 2020				
FECHA	DEPOSITO	PRESTAMISTA	MONTO	ACUMULADO
20/12/2019	13223834	IVETTE DEL CARMEN SALINAS RODRIGUEZ	₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00
21/01/2020	2195094	ALEXANDER JIMENEZ MATARRITA	₡ 700.000,00	₡ 2.700.000,00
23/01/2020	2555727	MARTIN ANTONIO REYES SALINAS	₡ 1.000.000,00	₡ 3.700.000,00
28/01/2020	2196105	CARLOS ARMANDO MARTINEZ ARIAS	₡ 1.000.000,00	₡ 4.700.000,00
31/01/2020	2196582	MARTIN ANTONIO REYES SALINAS	₡ 500.000,00	₡ 5.200.000,00
04/02/2020	2196962	MARIA VIRGINIA ARIAS ARRIETA	₡ 200.000,00	₡ 5.400.000,00
10/03/2020	220331	MARIA VIRGINIA ARIAS ARRIETA	₡ 1.470.000,00	₡ 6.870.000,00
22/05/2022	2207977	JOSE ANTONIO MORA GUTIERREZ	₡ 300.000,00	₡ 7.170.000,00

Respecto a las cuentas por pagar al 30 de junio del 2020 realizando un análisis pudimos determinar que existen saldos en cuentas por pagar con una antigüedad no mayor a seis (6) meses

#### 9. Patrimonio

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2019, las partidas de patrimonio se detallan de la siguiente manera:

<u>PATRIMONIO</u>				
70-01	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	₡	-	₡ -
70-02	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUAL	₡	3.153.000,00	₡ -
71-01	SUPERÁVIT O PÉRDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	₡	-	₡ -
71-02	SUPERÁVIT O PÉRDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	-₡	9.724.230,13	₡ -
	<u>PATRIMONIO</u>	-₡	6.571.230,13	₡ -

#### 10. Contingencias

Al 30 de junio según informe del Comité Ejecutivo Superior dicha agrupación política no cuenta con ningún proceso judicial:

#### 11. Negocio en marcha

En concordancia con los estatutos del Partido La Gran Nicoya en su artículo 1, y por no haberse

dado manifestación en contrario, el Partido continua vigente y participando en las diferencias actividades que le son propias.

**12. Partes relacionadas**

El Partido La Gran Nicoya no presenta al 30 de junio de 2020 transacciones con: personas físicas o jurídicas con las cuales mantengan nexos ni relaciones en sus cuerpos administrativos y políticos. No observamos préstamos ni fianzas o bonos de deuda política durante el periodo.

**13. Flujo de caja**

Los flujos de efectivo tuvieron orígenes y aplicaciones normales durante el periodo de campaña.

**14. Impuesto sobre la renta**

El Partido por ley no es declarante de impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria son las retenciones de impuesto que debe hacer a su personal de planilla, cuando corresponda.

**15. Detalle de gastos**

En el ANEXO 1 se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2019 al 30 de junio de 2020.

**16. Instrumentos financieros administración de riesgos**

El partido está expuesto por medio de sus operaciones a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo del valor razonable o flujos de tasas de Intereses
- Riesgo de tasas de cambio
- Riesgo de liquidez

En común con otros negocios, el Partido está expuesto a riesgos que surgen por el uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como los métodos de medición utilizados por el Partido. Además, alguna información cuantitativa relacionada con estos riesgos es presentado a través de estos estados financieros.

No se han presentado cambios sustantivos en la exposición al riesgo en los estados financieros del el Partido, sus objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como en los métodos de medición desde periodos anteriores a menos que se indique lo contrario en esta nota.

**Principales instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros utilizados por el Partido, de los cuales surgen riesgos en los estados financieros, se detallan a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo
- Cuentas por pagar
- Documentos por pagar

#### **Objetivos, políticas y procesos generales**

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. El Comité Ejecutivo Superior Nacional del Partido recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido. Más detalles relacionados con estas políticas se detallan a continuación:

#### ***Riesgo de crédito:***

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al Partido al riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo, incluyendo documentos por pagar que se mantienen con instituciones financieras.

#### **Reservas para liquidaciones de gastos futuras**

Al 30 de junio del 2020, el Partido no cuenta con reservas para liquidaciones de gastos futuras, lo anterior porque dicha agrupación se encuentra registrada a nivel Cantonal, por lo que su participación en el proceso de elecciones Municipales no genera derecho a reservas.

#### **Riesgo de partidas incobrables:**

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

#### ***Riesgo de mercado:***

El riesgo de mercado surge de los intereses, cuentas por cobrar e instrumentos financieros en monedas extranjeras. Para dicha agrupación política no existe ningún riesgo.

**Riesgo de liquidez:** El Partido tiene 0% de riesgo de liquidez y que al 30 de junio del 2020, no tiene ningún crédito con algún ente bancario.

#### **Administración de capital**

El Partido NO ha obtenido préstamos para capital de trabajo.

#### **Valor razonable**

Los instrumentos financieros del Partido como el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y documentos por pagar por su naturaleza están registrados a sus valores razonables. Los préstamos con instituciones financieras son a tasas de interés variable de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que el Partido considera que se encuentran también aproximados a su valor razonable.

## **ANEXO 1**

**PARTIDO LA GRAN NICOYA**  
**GASTOS**  
Del 1 de julio del 2019 al 30 de junio del 2020

<b>Gastos de organización</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>¢</b>	<b>Saldo</b>
90-0700	Servicios Especiales		600.000.00
90-1200	Transporte		3.000.00
90-1300	Artículos de Oficina		0.00
90-1400	Honorarios Profesionales		300.000.00
90-1600	Agua, Luz, teléfono		0.00
90-1700	Gastos de representación		0.00
90-2200	Comisiones Pagadas		7.177.13
90-2300	Intereses Pagados		0.00
90-2500	Arrendamientos		800.000.00
90-2600	Combustible y Lubricantes		904.638.00
90-2800	Depreciaciones		0.00
90-3000	instalación de Clubes		0.00
90-3300	integración y Funcionamiento De Clubes		2.050.000.00
90-3400	Suministros de Computo		0.00
90-3500	Signos Externos		4.241.140.00
90-3700	Actividades de Fortalecimiento		442.680.00
	<b>Total gastos de organización</b>		<b>8.905.955.13</b>
<b>Gastos de propaganda</b>			
91-0100	Periódicos		0.00
91-0200	Radio		76.275.00
91-0201	Grabaciones		0.00
91-0301	Audio y Video		200.000.000
91-0600	Volantes		0.00
91-0700	Altoparlantes		542.000.00
	<b>Total gastos de propaganda</b>		<b>818.275.00</b>
<b>Gastos de capacitación</b>			
92-0100	Capacitaciones		0.00

**Partido La Gran Nicoya**  
**(Partido Político)**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2019**  
(Expresados en colones costarricenses)

---

	<b>Total gastos de capacitación</b>	<u>0.00</u>
<b>Gastos no redimibles</b>		
93-0100 Gastos no redimibles		0.00
	<b>Total gastos no redimibles</b>	<u>0.00</u>
	<b>Total de gastos</b>	<u>9.724.230.13</u>



**PARTIDO LA GRAN NICOYA**  
**AUXILIAR DE DONACIONES**  
**DEL 01 DE JULIO DEL 2019 AL 30 DE JUNIO 2020**

FECHA	CONTRIBUYENTE	CEDULA	DOCUMENTO	DEPOSITO	MONTO	TIPO
4/12/2019	MORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	500800059	1	21288749	€ 50 000,00	Efectivo
10/12/2019	SALAS MUÑOZ MARIO	104060434	2	2189621	€ 50 000,00	Efectivo
10/12/2019	SAGOT RODRIGUEZ MONSEERRAT	203410034	3	2189621	€ 20 000,00	Efectivo
10/12/2019	CUVARDIC GARCIA DORDE	801000131	4	2189621	€ 20 000,00	Efectivo
10/12/2019	VILLENA FIENGO SERGIO	800860259	5	2189621	€ 20 000,00	Efectivo
10/12/2019	RETANA ALVARADO CAMILO	111900679	6	2189621	€ 100 000,00	Efectivo
10/12/2019	FONSECA GONZALEZ VANESSA	204130862	7	2189621	€ 10 000,00	Efectivo
10/12/2019	WOODDBRIDGE ORTUÑO REBECA	110040461	9	2189621	€ 170 000,00	Efectivo
10/12/2019	JIMENEZ MATARRITA ALEZANDER	106070350	10	2189621	€ 200 000,00	Efectivo
20/12/2019	HERRERA MONTERO BERNAL	104530160		13223834	€ 70 000,00	Efectivo
24/12/2019	MORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	500800059		2191776	€ 818 000,00	Efectivo
7/1/2020	CARTAGENA NUÑEZ ANA CATALINA	801200949	12	2193131	€ 100 000,00	Efectivo
7/1/2020	FUMERO VARGAS PATRICIA	302270106	13	2193131	€ 10 000,00	Efectivo
7/1/2020	MOLINA DELGADO MAURICIO	107140088	14	2193131	€ 20 000,00	Efectivo
7/1/2020	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE MARIA	106410499	15	2193131	€ 100 000,00	Efectivo
7/1/2020	BARRANTES VENEGAS KARLA	503380278	16	2193135	€ 500 000,00	Efectivo
8/1/2020	MATARRITA BRICEÑO NELSON	503170324		14826526	€ 50 000,00	Efectivo
10/1/2020	MORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	500800059	17	2193730	€ 170 000,00	Efectivo
14/1/2020	HERRERA MONTERO BERNAL	104530160		1615810	€ 50 000,00	Efectivo
20/1/2020	BARBOZA NUÑEZ LUIS ESTEBAN	401650457		16910169	€ 30 000,00	Efectivo
23/1/2020	ACOSTA GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES	108710963	18	2555729	€ 20 000,00	Efectivo
23/1/2020	MORENO JMENEZ JULIO CESAR	502640638	20	2555729	€ 38 000,00	Efectivo
23/1/2020	ZELEDON TORRES FERNANDO	106110063	21	2555729	€ 10 000,00	Efectivo
23/1/2020	JIMENEZ BRICEÑO JAZMIN	503910295	22	2555729	€ 17 000,00	Efectivo
29/1/2020	JIMENEZ MTARRITA GUADALUPE	500870031	25	2196116	€ 50 000,00	Efectivo
29/1/2020	MORENO GONZALEZ CIRILO	500860685	26	2196116	€ 50 000,00	Efectivo
29/1/2020	MARTINEZ ARIAS CARLOS ARMANDO	503770263	28	2196116	€ 65 000,00	Efectivo
29/1/2020	LOPEZ DE CASTRO GILBERTO	800890909	31	2196116	€ 15 000,00	Efectivo
31/1/2020	MARTINEZ ARIAS CARLOS ARMANDO	503770263	30	2196541	€ 100 000,00	Efectivo
10/3/2020	Alexander Jimenez Matarrita	106700350	37	2201329	€ 20 000,00	Efectivo
10/3/2020	Mauricio Molina Delgado	107140088	38	2201329	€ 10 000,00	Efectivo
10/3/2020	Gustavo Gutierrez Esoeleta	106600352	39	2201329	€ 50 000,00	Efectivo
10/3/2020	Gudalupe Jimenez Matarrita	500870031	40	2201329	€ 70 000,00	Efectivo
10/3/2020	Alberto Cortes Ramos	900750815	41	2201329	€ 30 000,00	Efectivo
10/3/2020	Alexander Jimenez Matarrita	106700350	42	2201329	€ 50 000,00	Efectivo

**TOTAL DONACIONES PERIODO 01 DE JULIO DEL 2019 AL 30 JUNIO 2020 € 3 153 000,00**

  
Marjorie Torres Villegas  
Tesorera  
Partido La Gran Nicoya